



Secretaría Municipal
Sala de Actas

ACTA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2021 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 06 de Agosto del año 2021, modalidad virtual, siendo las 09:39 hrs. se celebra la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde; don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME**, y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. INÉS NÚÑEZ MENDEZ
SR. JAVIER AHUMADA RAMIREZ
SRTA. PAULINA BRAVO VALENZUELA
SR. FRANCISCO SANZ ABAD
SR. RAIMUNDO CANQUIL VARGAS
SR. PATRICIO BUSTAMANTE PUCHI
SRA. IVETTE CHEYRE SERRANO
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, y los siguientes invitados:

SR. SERGIO OLAVE RÍOS : DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAS
SR. JUAN BARRERA CORREA : ENC. OF. ASUNTOS CONTENCIOSOS
SR. GINO GIAMBRUNO QUEVEDO : PRESIDENTE ASOC. AGEM CURICÓ
SRA. MARIBEL JARA URZUA : TESORERA ASOC. AGEM CURICÓ
SR. EUGENIO GONZÁLEZ SANTELICES: PRESIDENTE ASOC. AFUM CURICÓ
SR. NIBALDO NAVARRO GALVEZ : TESORERO ASOC. ASEMUCH CURICÓ
SRA. FABIOLA VILLARROEL MORAGA: DIRECTORA ASOC. ASEMUCH CURICÓ

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación Virtual : Sr. David Urbina Pavez
Transcripción y Redacción : Sra. Verónica Pino Morales

N°	T A B L A	Pág.
1.-	PROPUESTA PARA SOMETER A APROBACIÓN BASES QUE SE PROPONDRAN AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PARA TRANSACCIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL POR INCREMENTO PREVISIONAL	02 - 05

SR. ALCALDE;

DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

a esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

En nombre de Dios damos inicio

1.- PROPUESTA PARA SOMETER A APROBACIÓN BASES QUE SE PROPONDRAN AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PARA TRANSACCIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL POR INCREMENTO PREVISIONAL

ENC. OF. ASUNTOS CONTENCIOSOS DIR.

ASES. JURÍDICA; SR. JUAN BARRERA CORREA: Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales y dirigentes de Asociaciones Gremiales que también están presentes. El punto consiste en someter a aprobación del Concejo Municipal, la propuesta para someter a aprobación bases que se propondrán al Consejo de Defensa del Estado para transacción judicial y/o extrajudicial por incremento previsional. El tema del incremento previsional y la problemática que se generó fue explicada en extenso en la comisión que se sostuvo hace algunos días con los Concejales. Sin embargo, es importante para los que no pudieron estar presente voy hacer un pequeño resumen el en sentido que el incremento previsional fue un beneficio que estableció el Decreto Ley N°3.501 del año 1980, y que según inicialmente Dictámenes de la Contraloría hacían precedente que estos beneficios fueran percibidos por funcionarios municipales, y en ese contexto es que la Municipalidad de Curicó empieza a otorgarles y a reconocerles este beneficio a los funcionarios municipales de Curicó.

Posteriormente la Contraloría cambió su criterio y en definitiva sostiene que no se pague este beneficio a los funcionarios. Por lo tanto, la Municipalidad en su momento, a partir del año 2011 deja de pagar este incremento a los funcionarios, eso conllevó a que en el mes de mayo del año 2011 los funcionarios demandaran al Municipio en juicios laborales. En los cuales se llegó a una transacción entre el Municipio y los funcionarios, en virtud del cual el Municipio de Curicó reconocía este beneficio y el derecho a seguir percibiendo. Luego en junio del año 2014, vale decir, 3 años después de haberse terminado este juicio laboral con esta transacción suscrita entre los funcionarios y el Municipio. El Consejo de Defensa del Estado interpone una demanda ante el Primer Juzgado Civil de Talca, pidiendo que se declare la nulidad de derecho público de esta transacción a que se había llegado entre el Municipio y los funcionarios, en ese juicio que inició el Consejo de Defensa del Estado, en definitiva el Tribunal rechazó la demanda interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado. Por lo tanto, ese juicio lo ganó la Municipalidad conjuntamente con los funcionarios, y por lo tanto en virtud de ese fallo que les reconocía a los funcionarios seguir percibiendo este beneficio, la Municipalidad de Curicó continuo pagando. Luego el Consejo de Defensa del Estado apeló este fallo ante la Corte de Apelaciones de Talca, Tribunal que en definitiva revocó la sentencia que había dictado el Primer Juzgado de Letras Civil también de la Ciudad de Talca. Por lo tanto, ese fallo sale con fecha 17 de Julio del año 2019. Es decir, 5 años después de haberse iniciado la demanda por parte del Consejo de Defensa del Estado.

Finalmente la Corte Suprema ratifica el fallo de la Corte de Apelaciones de Talca, en el sentido que no procede seguir otorgándoles este beneficio a los funcionarios, y dispone que los funcionarios deben restituir todos los dineros percibidos por conceptos de incremento previsional, desde el año 2014 hasta diciembre del año 2020. Entonces partiendo de esa base de que los dineros que se solicitan sean restituidos comprenden este periodo del año 2014 hasta diciembre del 2020 es que se inició una ronda de conversación y de reuniones con Asociaciones Gremiales, reuniones que fueron encabezadas por el Alcalde, el Administrador Municipal, el Director de Gestión de Personas, van a poder buscar una solución a esta problemática, y partiendo de la base de que en el marco del proceso que se inició en el Juzgado Civil de Talca, se obtuvo sentencia favorable sobre el incremento previsional. Nosotros estimamos que es injusto que los funcionarios municipales deban percibir sumas percibidas desde el año 2014 en adelante, porque efectivamente los funcionarios percibieron desde el año 2014 hasta julio del año 2019 esos dineros, pero basados en que había una sentencia que les reconocía ese derecho; sentencia que en julio del 2019 a partir de esa fecha fue revocada. Por lo tanto, tenían el legítimo derecho desde nuestra perspectiva a recibir esos dineros, y obviamente que lo recibieron de buena fe, eso no está en discusión y es por eso que para poder solucionar esta situación es que en el seno de estas reuniones de trabajo nació la propuesta que hoy día se somete a consideración del Concejo y es la que en definitiva como Municipio y en conjunto con las Asociaciones Gremiales y con los funcionarios que fueron demandados, queremos someter a consideración si es que es aprobada del Consejo de Defensa del Estado, para que la puedan evaluar y si en definitiva están de acuerdo la podemos materializar en una transacción judicial y/o extrajudicial según se acuerde.

¿En qué consiste la propuesta?

Básicamente, la propuesta consiste en proponer al Consejo de Defensa del Estado, “que los funcionarios municipales demandados, restituyan a la a la Ilustre Municipalidad de Curicó, los montos de los incrementos percibidos desde el mes de agosto de 2019 y hasta diciembre de 2020, debidamente reajustadas y en cuotas que consideren la situación socioeconómica particular de cada funcionario, con un máximo de hasta 48 cuotas que serían descontadas por planilla mensualmente”. En eso consiste la propuesta que queremos que evalúe el Concejo y la apruebe, para poder como lo hemos señalado para poder someterla a consideración al Consejo de Defensa del Estado. Eso sería Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE;

DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME:
quiere complementar algo?

¿No sé si don Sergio Olave

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAS;

SR. SERGIO OLAVE RÍOS:

Gracias Alcalde por la palabra. Solamente indicar que ayer cuando se hizo la intervención de los gremios, cuando se señaló que desde agosto de 2019 y hasta diciembre de 2020, se señala “debidamente reajustadas”, entiendo que ayer quedó indicado que eso era sin multas, ni intereses, algo así, no sé ahí me gustaría precisar esa indicación don Juan.

ENC. OF. ASUNTOS CONTENCIOSOS DIR.

ASES. JURÍDICA; SR. JUAN BARRERA CORREA:

Sí, efectivamente la propuesta va sin multas, ni intereses, si en esos términos lo plantearon los funcionarios.

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAS;

SR. SERGIO OLAVE RÍOS:

forma.

Para que se entienda en esa

ENC. OF. ASUNTOS CONTENCIOSOS DIR.

ASES. JURÍDICA; SR. JUAN BARRERA CORREA: Por eso excluye intereses y multas.

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAS;

SR. SERGIO OLAVE RÍOS: Perfecto. Eso era Alcalde.

SR. ALCALDE;

DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME: Bueno este tema fue presentado en reunión de trabajo, ampliamente para poder aclarar todas las dudas que había respecto de aquello, entiendo que todos los Concejales manifestaron su apoyo a esta decisión. No obstante, pregunto si alguien quisiera hacer alguna consulta.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Entiendo perfectamente el sentido de esta reunión, que el Consejo de Defensa del Estado le pide a la Municipalidad que le pague con una propuesta, entonces en este entendido es primera vez que nosotros como Concejales tenemos que aprobar un proyecto de propuesta. Así lo entiendo, y así se me aclaró y encuentro que está bien. Ahora, si esta propuesta don Juan Barrera, le hablo a usted directamente, esta propuesta como la vamos a enviar ahora y el Consejo de Defensa del Estado no la acepta o le quiere hacer unas modificaciones, vuelve a esta instancia, o ustedes siguen negociando ustedes internamente, hasta que se llegué a una propuesta y finalmente se sancione como siempre acá vía transacción final. Esa es la pregunta, gracias.

ENC. OF. ASUNTOS CONTENCIOSOS DIR.

ASES. JURÍDICA; SR. JUAN BARRERA CORREA: Efectivamente, lo que se somete al Concejo hoy para su aprobación es la propuesta que la Municipalidad y los funcionarios van hacer al Consejo de Defensa del Estado, si el Consejo de Defensa del Estado está de acuerdo con esa propuesta, no habría problema, porque habría nuevamente traerla a Concejo para finiquitarla, porque hoy solo es una propuesta. En el caso del Consejo de Defensa del Estado realice alguna modificación o incorpore algo, nosotros tendríamos que someter las nuevas condiciones eventualmente al Concejo Municipal, para su análisis y aprobación.

SR. ALCALDE;

DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME: Solo reforzar que esta es una propuesta que independientemente si es aprobada o no es aprobada por el Concejo o si hay alguna modificación siempre va a tener que sancionarla al final el Concejo Municipal. Entonces malamente nosotros pudiéramos como administración sin el consentimiento de ustedes producto de la envergadura, porque esto no es un acuerdo menor, es un acuerdo muy importante, y que además involucra a una cantidad importante de funcionarios, malamente podríamos haber seguido adelante con esta propuesta, sin el respaldo y sin el apoyo de cada uno de ustedes productos de la importancia y además que en su momento la van a tener ustedes de todas maneras sancionar, por eso que se hace una propuesta para que todos tengamos claridad y nosotros sepamos que contamos con el apoyo de todo el Concejo Municipal en esta propuesta, ese es el sentido final. Por lo tanto, vamos a someter a consideración esta propuesta. ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°174-2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA BASES QUE SE PROPONDRAN AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PARA TRANSACCIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL POR INCREMENTO PREVISIONAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 06 de Agosto del año 2021, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, bases que se propondrán al Consejo de Defensa del Estado para transacción judicial y/o extrajudicial por incremento previsional de los funcionarios municipales de la I. Municipalidad de Curicó. Las bases aprobadas consideran la siguiente propuesta:

- **Que los funcionarios municipales demandados restituyan a la Ilustre Municipalidad de Curicó, los montos de los incrementos percibidos desde el mes de agosto de 2019 y hasta diciembre de 2020, y en cuotas que consideren la situación socioeconómica particular de cada funcionario, con un máximo de hasta 48 cuotas que serían descontadas por planilla mensualmente.**

Lo anterior, se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 65, Letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para: “Transigir judicial y extrajudicialmente”.

Procédase a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, realizar los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde; don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sra. Inés Núñez Méndez
Sr. Javier Ahumada Ramírez
Srta. Paulina Bravo Valenzuela
Sr. Francisco Sanz Abad
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Patricio Bustamante Puchi
Sra. Ivette Cheyre Serrano
Sr. Leoncio Saavedra Concha

SR. ALCALDE;

DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

Por lo tanto, le enviamos un saludo a cada uno de nuestros dirigentes que nos acompañan y encomendémonos para que esto tenga un buen asidero en el Consejo de Defensa del Estado y hagamos todas las acciones para que aquello así ocurra. Un abrazo, se le agradece al Concejo Municipal este apoyo. También refuerza el trabajo que se está haciendo en forma conjunta entre la Municipalidad, Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de Personas y a cada uno de lo logrado en esto. Se les agradece y muy buenos días a todos.

Se levanta la Sesión.

Siendo las 09:57 hrs., se levanta la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año 2021.



JMR/JGPP/vpm.-

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente Acta fue realizada en base a registro MP3 N°34 - 2021.-